



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4613/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Celia Patricia Mondaca Mansilla, Profesional, grado 09°, Contrata, asistencia a visita a terreno asociada a la licitación 4443-12-LQ25 de Servicio de mejoramiento Museo Regional de Ancud. Cometido con cargo al proyecto código BIP 40070648-0 Mejoramiento Museo Regional de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CELIA PATRICIA MONDACA MANSILLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 18 de agosto de 2025 y hasta el 18 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al proyecto código BIP 40070648-0 Mejoramiento Museo Regional de Ancud.



982139986768375752_FIRMAGOB



1755626222118



REGISTRADO

19 AGO 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



982139986768375752_FIRMAGOB



1755626222118

